

LA HORA

Jueves, 15 de septiembre de 2005

2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

3 SET. 2005

EXTRACTO

0000027

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ENERGY THINK THANK ET & T.C.A. POR EL DE ENERGY THINK TANK ETT C.A., PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía ENERGY THINK THANK ET & T.C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre del 2003, aprobada mediante Resolución No. 4599 de 18 de diciembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de diciembre del 2003.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía ENERGY THINK THANK ET & T.C.A. por el de ENERGY THINK TANK ETT C.A., prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto otorgada el 19 de mayo del 2005 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3608 de 5 SEP. 2005

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Recalde Quevedo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3608 de 5 SEP. 2005 dejó sin efecto la Resolución No. 04.Q.IJ.2632 de 6 de julio del 2004, aprobó el cambio de nombre de la compañía ENERGY THINK THANK ET & T.C.A. por el de ENERGY THINK TANK ETT C.A., la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital en US\$ 2.000,00, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía ENERGY THINK THANK ET & T.C.A. por el de ENERGY THINK TANK ETT C.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 2.800,00 está dividido en 2.800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 5 SEP. 2005



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO, ENC.

días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 132 de la Cta. Cte. No. 3257194604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 627 de la Cta. Cte. No. 3057797904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 191 de la Cta. Cte. No. 3052204304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 494 de la Cta. Cte. No. 3075580604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/48952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 2341 de la Cta. Cte. No. 3064060604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 115 de la Cta. Cte. No. 3220447104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 215 AL 220 de la Cta. Cte. No. 3098648804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/48952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 717 de la Cta. Cte. No. 3082188504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 251 AL 310 de la Cta. Cte. No. 3049524204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 6652 de la Cta. Cte. No. 3018928404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 2103 de la Cta. Cte. No. 313778304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 191 de la Cta. Cte. No. 3062147304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar den-

publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 18950 por el valor de \$ 76,62 de la Cta. Cte. No. 3039668404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 18954 por el valor de \$ 66,04 de la Cta. Cte. No. 3039669404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 18949 por el valor de \$ 25,24 de la Cta. Cte. No. 3039669404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 692 por el valor de \$ 350,00 de la Cta. Cte. No. 3057175504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 693 por el valor de \$ 350,00 de la Cta. Cte. No. 3057175504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 705 por el valor de \$ 22,60 de la Cta. Cte. No. 3082525904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 709 por el valor de \$ 12,84 de la Cta. Cte. No. 3082525904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 221 por el valor de \$ 68,00 de la Cta. Cte. No. 3251206004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 8361 por el valor de \$ 206,15 de la Cta. Cte. No. 3083150804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 2777 por el valor de \$ 130,30 de la Cta. Cte. No. 3055094304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/40952/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1458 por el valor de \$ 0,00 de la Cta. Cte. No. 3080700504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última